

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Supremo, con fecha de 18 de septiembre de 1995.

En el recurso contencioso-administrativo número 609/89, interpuesto por HASA, Sociedad Anónima, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictó Sentencia, con fecha 4 de septiembre de 1990, por la que estimó el mismo.

Contra la referida Sentencia se interpuso por la Junta de Andalucía recurso de apelación, ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Supremo, al que correspondió el número 9845/90, la cual por la de fecha 18 de septiembre de 1995, que es firme, decretó en su parte dispositiva, lo siguiente:

«Fallamos. 1.º Estimamos el recurso de apelación interpuesto por la Junta de Andalucía contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga de 4 de septiembre de 1990.

2.º Revocamos dicha resolución.

3.º Confirmamos el acuerdo de la Junta Superior de Hacienda de la Consejería de Hacienda y Planificación de la Junta de Andalucía, de 31 de octubre de 1989, que desestimó el recurso interpuesto por la entidad mercantil Hispano Alemana de Construcciones, S.A., contra liquidaciones giradas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de dicha Comunidad por Tasa por Dirección e Inspección de Obras.

4.º No hacemos especial declaración sobre las costas causadas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 29 de enero de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el Calendario de Subastas Ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones para el año 1997 y se realiza la primera convocatoria de subasta dentro del mismo.

El Decreto 3/1997, de 7 de enero, autoriza, en su Disposición Adicional Unica, al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir o contraer Deuda de la Comunidad Autónoma dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales fijadas en el mismo.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Primera del citado Decreto, se reguló, por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de

27 de enero 1997, el diseño y funcionamiento del Programa.

Dicha Orden, en su Disposición Final Primera, hace extensiva la aplicación del procedimiento que la misma establece a las emisiones de Deuda que puedan efectuarse al amparo de la autorización del Decreto 84/1996, de 20 de febrero.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.1 de la Orden antes mencionada, se ha considerado oportuno llevar a efecto la publicidad del calendario de subastas ordinarias de Bonos y Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía a celebrar durante el año 1997, así como proceder a la convocatoria de la subasta que se realizará en el próximo mes de febrero.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de enero de 1997, esta Dirección General resuelve:

1. Hacer público el calendario de subastas ordinarias de las emisiones de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía que se pondrán en oferta durante 1997, según consta en el Anexo de la presente Resolución.

2. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones autorizado por los Decretos 84/1996, de 20 de febrero, y 3/1997, de 7 de enero, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 27 de enero de 1997, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por esta Resolución.

2.1. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de esta Dirección General de 18 de septiembre de 1996, para la emisión de fecha 10 de octubre de 1996 de Bonos a tres años, cupón 7% anual y amortización el 25 de noviembre de 1999. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 25 de noviembre de 1997. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquella, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de esta Dirección General de 21 de octubre de 1996, para la emisión de fecha 14 de noviembre de 1996 de Bonos a cinco años, cupón 7,10% anual y amortización el 27 de febrero del año 2002. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 27 de febrero de 1998. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquella, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de esta Dirección General de 18 de noviembre de 1996, para la emisión de fecha 12 de diciembre de 1996 de Obligaciones a diez años, cupón 7,25% anual y amortización el 23 de abril del año 2007. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 23 de abril de 1998. Las Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de amplia-

ción de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

2.2. La presentación de ofertas podrá ser efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, hasta las 10,30 horas del día 6 de febrero de 1997, en la forma que señale el Banco de España mediante la instrucción correspondiente.

2.3. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 6 de febrero de 1997 antes de las 12,30 horas, ajustándose a lo previsto en los artículos 5, 6 y 8 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de enero de 1997.

2.4. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

2.5. Fecha de desembolso de la deuda: 13 de febrero de 1997.

2.6. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de enero de 1997.

Sevilla, 29 de enero de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

ANEXO

CALENDARIO DE SUBASTAS ORDINARIAS DE BONOS A 3 Y 5 AÑOS Y OBLIGACIONES A 10 AÑOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 1997

SUBASTA	FECHA DE PRESENTACIÓN DE PETICIONES EN BANCO DE ESPAÑA (Hasta las 10,30 horas)	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE DESEMBOLSO DE LA DEUDA
FEBRERO	6/02/97	6/02/97	13/02/97
MARZO	6/03/97	6/03/97	13/03/97
ABRIL	3/04/97	3/04/97	10/04/97
MAYO	8/05/97	8/05/97	16/05/97
JUNIO	5/06/97	5/06/97	12/06/97
JULIO	3/07/97	3/07/97	10/07/97
SEPTIEMBRE	4/09/97	4/09/97	11/09/97
OCTUBRE	9/10/97	9/10/97	16/10/97
NOVIEMBRE	6/11/97	6/11/97	13/11/97
DICIEMBRE	4/12/97	4/12/97	11/12/97

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se conceden subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, he resuelto publicar las subvenciones concedidas al amparo de la Orden 2 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de subvenciones para el Fomento y Promoción Comercial.

Las subvenciones que figuran en la relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndosele el recurso pertinente y por lo que se consideran firmes.

Expediente HC. DC. 02.96.

Perceptor: Asociación Provincial de Industriales del Calzado de Huelva. APICAL.

Importe de la subvención: 1.500.000 ptas.

Expediente HC. DC. 17.96.

Perceptor: Asociación de Productores y Exportadores de Fresas de Huelva. FRESHUELVA.

Importe de la subvención: 4.000.000 ptas.

Expediente HC. DC. 31.96.

Perceptor: Federación Onubense de Empresarios. FOE.

Importe de la subvención: 6.000.000 ptas.

Huelva, 20 de diciembre de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de entidades que han recibido subvenciones acogiéndose a los Programas de Formación Ocupacional.

El Decreto 28/95, de 21 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Trabajo de 27 de febrero de 1996 de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por la que se convocan y regulan programas en materia de Reinserción Social para Drogodependientes de la Junta de Andalucía, establecen la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dicha convocatoria.

En base a las anteriores disposiciones, se han concedido las siguientes subvenciones:

Expte.: 404/96-D R-1.
Entidad: Ayto. de Vélez-Málaga.
Importe: 5.555.550.

Expte.: 407/96-D R-1.
Entidad: Pérez y Cuevas Consultores, S.L.
Importe: 4.132.950.

Expte.: 412/96-D R-1.
Entidad: Patronato Mupal. Soc.-Cultural y Turismo Ronda.
Importe: 3.656.640.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 23 de diciembre de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de entidades que han recibido subvenciones acogiéndose a los Programas de Formación Profesional Ocupacional.

El Decreto 56/95, de 7 de marzo, por el que se establecen los programas de Fomento de Empleo de la Mujer en Andalucía y la Orden de la Consejería de Trabajo de 22 de enero de 1996, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por lo que se determinan los programas de Fomento de Empleo de la Mujer en Andalucía, establecen la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir